

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	417210
Número de orden de compra a modificar:	118641

Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Wanda Zulema Sandoval Parra
Proveedor:	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda:	Materiales de construcción y ferretería

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-28 18:46:46

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-30	2024-11-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113166	CDP 7903 MATERIALES Y FERRERIA	CDP-896-360.000.000	CDP	896-360.000.000
113164	CDP 7858 MATERIALES Y FERRERIA	CDP-894-2.820.707.240	CDP	894-2.820.707.240
113165	CDP 7859 MATERIALES Y FERRERIA	CDP-895-130.000.000	CDP	895-130.000.000

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	mcf01 PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	5161487913.00	CDP-896- 360.000.000	5161487913.00
---	----------------------	-----	-------------	---------------	-------------------------	---------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

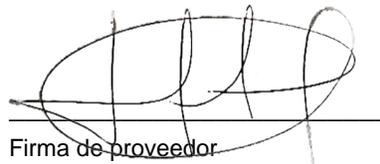
Conforme a la justificación emitida por el supervisor, se proroga contrato hasta el 30/11/2024 y se fijan precios no previstos por insumos nuevos a los establecidos inicialmente de acuerdo al acta No. 10 del contrato 673 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023 – ORDEN DE COMPRA 118641. La modificación fue aprobada en sesión No.35 de 2024 del comité de contratación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JULIO CESAR REYES PINZÓN

Documento: 79.578.511



Firma de proveedor

Nombre: DANIEL AUGUSTO TARA ZONA PEDRAZA

Documento: 1.098.731.594

Proyectó: Wanda Zulema Sandoval Parra - Abogada Contratista - Gerencia de Contratación

Revisó: Néstor Hely Gutiérrez Soria - Profesional Especializado - Gerencia de Contratación




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVILLIAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 29-08-2024 Pág. 1 de 13

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION N° 1 YPRORROGA N° 2 AL CONTRATO N° 673 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023**

<b>CONTRATO No.</b>	673 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023 – ORDEN DE COMPRA 118641
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ADELANTAR LAS LABORES QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5), PROYECTO 7903 (META 1) Y PROYECTO 7859 (META 3).
<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA -ACUERDO MARCO DE PRECIOS Materiales de construcción y ferretería
<b>CONTRATISTA:</b>	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA
<b>NIT o C.C.:</b>	901.539.248-2
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA
<b>C.C.:</b>	1.098.731.594
<b>INTERVENTOR(A):</b>	No aplica
<b>NIT o C.C.:</b>	No aplica
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	No aplica
<b>SUPERVISORA:</b>	TATIANA MARGARITA DE LA ROSA AMARANTO
<b>C.C.</b>	40.187.372
<b>SUPERVISOR:</b>	ERWIN HOMERO VILLEGAS PARRA
<b>C.C.</b>	1.013.581.229
<b>COORDINADOR:</b>	No aplica
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	Seis (6) meses
<b>FECHA DE INICIO:</b>	1 de noviembre de 2023.
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	30 de abril de 2024.
<b>PRORROGAS:</b>	Cuatro (4) meses
<b>SUSPENSIONES:</b>	No aplica
<b>FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:</b>	30 de agosto de 2024.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.310.707.240,00)
<b>CDP No.:</b>	894 de septiembre 27 de 2023 895 de septiembre 27 de 2023 896 de septiembre 27 de 2023
<b>CRP No.:</b>	1017 de octubre 31 de 2023 1018 de octubre 31 de 2023 1019 de octubre 31 de 2023
<b>VALOR ADICION:</b>	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.850.780.673,00).
<b>CDP No.:</b>	486 de abril 16 de 2024 487 de abril 16 de 2024

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024 Pág. 2 de 13
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		

<b>CRP No.:</b>	496 de abril 26 de 2024 497 de abril 26 de 2024
<b>VALOR REAJUSTES:</b>	No aplica
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.161.487.913,00).
<b>VALOR DEL ANTICIPO:</b>	No aplica

## SOLICITUD

<b>ADICIÓN</b>		<b>PRORROGA</b>	X	<b>MODIFICACIÓN</b>	X
----------------	--	-----------------	---	---------------------	---

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

## MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

<b>Prórrogas</b>								
<b>Cláusula No.</b>				<b>Tiempo</b>				
				<b>TRES (03) MESES</b>				
<b>Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:</b>				<b>30</b>	<b>De</b>	<b>11</b>	<b>de</b>	<b>2024</b>

<b>Adiciones</b>	
<b>Cláusula No.</b>	<b>Valor (\$)</b>

## JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

### 1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato No. 673 de 2023 - ORDEN DE COMPRA 118641 a continuación, se presenta la justificación para la modificación y prórroga al contrato en los siguientes términos:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Pág. 3 de 13

carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclo rutas cuando se le requiera.
- f) Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Pág. 4 de 13

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

Por otra parte, el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial. Todas las vías del sistema vial que lo requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así: Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

Adicionalmente a través del Acuerdo No. 02 del 02 de mayo de 2023, “Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias”, se establecieron las funciones de cada una de sus dependencias.

Así mismo, con el fin de aumentar la eficiencia pública en el sector movilidad, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Decreto 497 del 26 de octubre del 2023 “Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura-PMSS para Bogotá Distrito Capital” en su artículo 32, dispone a la UAERMV para que se consolide como la entidad a cargo del mantenimiento y conservación de los corredores viales de Bogotá D.C., y realice los análisis y trámites requeridos de acuerdo con la normatividad vigente para la modificación de su estructura organizacional y funciones

Aunado a lo anterior, el Acuerdo 927 de 2024, Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, a través del Artículo 134, modificó el Art. 110 del Acuerdo 257 de 2006 en lo que corresponde al patrimonio de la entidad; así mismo, a través del artículo 174 del mencionado acuerdo, se facultó a la UAERMV para utilizar mecanismos de Asociación Público Privada o cualquier otra modalidad de contratación, así como generar alianzas con los privados, para buscar o gestionar fuentes de financiación para fortalecer y renovar su maquinaria, vehículos y equipos, con el fin de conservar con mayor efectividad, agilidad y celeridad la infraestructura del espacio público.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Pág. 5 de 13

De igual forma, el artículo 33 del acuerdo en comento, otorgo funciones al Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y demás entidades públicas o privadas encargadas de la intervención en espacio público, para que garanticen que las nuevas intervenciones realizadas en los cruces peatonales, aceras y rampas de la ciudad cumplan con los requerimientos técnicos y los parámetros establecidos en el Manual del Espacio público vigente.

Por último, el artículo 187 ibídem, facultó en cabeza del Jardín Botánico José Celestino Mutis y las entidades que tienen competencia en el manejo del arbolado urbano (Secretaría Distrital de Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, IDRD, UAESP, ENEL-CODENSA, IDU, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y Alcaldías Locales), para que se realice la actualización y unificación del sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano- SIGAU, de la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, "Bogotá Camina Segura", fue aprobado en junio de 2024, en este se estableció el objetivo estratégico, "04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática", con el programa 26 movilidad sostenible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo: Conservar 142 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura, Conservar 2.915 kilómetros-carril de la red vial e Intervenir 20 puntos críticos de la malla vial.

Por lo indicado, la UAERMV en el marco de sus funciones y misión institucional, formuló el Proyecto de inversión "8081 Conservación de la red vial y red de ciclo infraestructura de Bogotá D.C.", y su cumplimiento se adelanta a través de las metas de inversión 1. Conservar 1.341 km-carril de la malla vial local, intermedia del distrito capital, 2. Conservar 4 km-carril de la malla vial arterial del distrito capital y realizar apoyos interinstitucionales, 3. Intervenir 20 km-carril de la malla vial rural y 6. Conservar 47 km de cicloinfraestructura del distrito capital.

Para el cumplimiento de lo anterior respecto a las intervenciones asociados a la misionalidad de la Entidad se requiere disponer de un tiempo adicional para ejecutar la adición realizada en la modificación No. 1, ya que por dinámicas anteriormente expuestas, se han realizado pedidos al contratista que incluyen elementos de concreto y maquinaria especial que requiere de una fabricación que por condiciones del tipo de contratación (Acuerdo Marco de Precios), considera en sus condiciones un tiempo adicional de entrega desde que se realiza el pedido para elementos que requieran de una fabricación por parte del contratista, que en las condiciones contractuales excedería el tiempo de ejecución contemplado inicialmente. De igual manera, el pasado 28 de junio de 2024 el contratista remitió por medio de correo electrónico una carta con asunto "Solicitud prórroga Contrato de suministro No. 673 de 2023 O.C. 11864" donde solicita la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Pág. 6 de 13

Adicionalmente, se requieren nuevos insumos a los establecidos inicialmente en el contrato por las dinámicas de ejecución de obras que se realizan en los frentes de trabajo de las actividades de misionalidad y de adecuaciones y/o mantenimiento de las instalaciones de la entidad. Fue realizado una tabulación de precios a partir de un estudio de mercado con cotizaciones del contratista y de diferentes ferreterías, lo que permitió obtener el valor promedio unitario, esta fijación de precios no previstos es aprobada por los ordenadores del gasto y supervisores en el Acta No. 10 del contrato, adjunta con sus anexos con la presente justificación. A continuación, se presenta la tabla de cantidades de insumos por incluir (sujetas a cambio por necesidad):

ÍTEM NUEVO CTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UND	Cant.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
NP22	BOLSA POLIPROPILENO BIG BAG LONA (GLOBO) 100 X 100 X 180 CM	DESCRIPCIÓN DE USO: BOLSA POLIPROPILENO BIG BAG LONA (GLOBO) 100 X 100 X 180 CM ALMACENAMIENTO DE PODAS ÁRBOLES ESPINOSOS ESPECIFICACIONES: BOCA ABIERTA FONDO CIEGO - SIN BOLSA INTERNA - CAPACIDAD MÍNIMA 1 TONELADA - 4 AGARRADERAS	UN	100	\$ 840 000.12	\$ 84 000 012.00
NP23	DISCO DIAMANTADO PARA RUTEADORA DE ASFALTO Y CONCRETO DE 8"	EL DISCO PARA CORTES EN ASFALTO Y CONCRETO, DEBE TENER: UN DIAMETRO TOTAL DE 8", UN EJE DE CENTRO CON DIAMETRO DE 1" Y UN GROSOR DE MINIMO 1/4" HASTA MAXIMO 1/2".	UN	20	\$ 1 958 400.21	\$ 39 168 004.20
NP24	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	UN	100	\$ 225 600.13	\$ 22 560 013.00
NP25	DISCO PARA TRONZADORA DE 14" PARA CORTE METAL	DISCO ABRASIVO PARA CORTE METAL DE 14" X 7/64" X 1"	UN	50	\$ 30 396.18	\$ 1 519 809.00
NP26	CIZALLA PEQUEÑA DE 12"	CON MANGO ERGONOMICO	UN	100	\$ 111 833.41	\$ 11 183 341.00
NP27	ENVASE PLASTICO DE 1 GALON	HECHO EN PLASTICO	UN	200	\$ 4 839.33	\$ 967 866.00
NP28	UNION PRESION PVC DE 1"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 1 257.68	\$ 75 460.80
NP29	UNION PRESION PVC DE 2"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 5 425.51	\$ 325 530.60

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVILLIAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Pág. 7 de 13

ÍTEM NUEVO CTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UND	Cant.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
NP30	CODO PRESION PVC DE 1"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 2 431.89	\$ 145 913.40
NP31	CODO PRESION PVC DE 2"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 13 962.49	\$ 837 749.40
NP32	CARRETILLA DE CARGA MANUAL ZORRA 3 POSICIONES	PARA USO INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y BANDEJA DE ACERO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 55 CM X 53 CM X 122 CM, CON DOS RUEDAS PARA CARGA VERTICAL Y 4 RUEDAS PARA CARGA HORIZONTAL, DEBE SER PLEGABLE Y TENER UNA CAPACIDAD DE 450 KG DE PESO MINIMO.	UN	5	\$ 4 066 666.94	\$ 20 333 334.70
NP33	PINZAS PARA LEVANTAMIENTO DE BORDILLO Y SARDINELES	PINZA MANUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PREFABRICADOS EN CONCRETO COMO BORDILLOS Y SARDINELES, HECHO EN ACERO CON MANGOS PARA DOS OPERADORES, CON ESPACIO DE AGARRE DE ENTRE 12 A 30 CM POR EL LADO ANCHO DEL PREFABRICADO.	UN	5	\$ 2 957 999.97	\$ 14 789 999.85
NP34	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 30 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 30 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 800 GOLPES POR MINUTO Ó MAS DEBE SER INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR: UN CINCEL DE PUNTA Y UN CINCEL DE PALA, MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	2	\$ 27 961 333.37	\$ 55 922 666.74
NP35	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 60 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 60 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 1400 GOLPES POR MINUTO Ó	UN	6	\$ 28 287 999.66	\$ 169 727 997.96

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Pág. 8 de 13

ÍTEM NUEVO CTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UND	Cant.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
		MAS DEBE SER EL INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR PARA SU FUNCIONAMIENTO: UN CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18" Y UN CINCEL DE PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5", MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.				
NP36	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 90 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 90 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 1250 GOLPES POR MINUTO Ó MAS DEBE SER EL INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR PARA SU FUNCIONAMIENTO: UN CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18" Y UN CINCEL DE PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5", MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	3	\$ 29 799 999.85	\$ 89 399 999.55
NP37	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA ACOPLER DE MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA ACOPLER DE MANGUERA DE 3/4" DE AIRE COMPRIMIDO PARA MARTILLOS DEMOLEDORES NEUMATICOS ALIMENTOS POR COMPRESORES	UN	120	\$ 2 093.08	\$ 251 169.60

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVILLIAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 29-08-2024 Pág. 9 de 13

ÍTEM NUEVO CTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UND	Cant.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
NP38	CINCEL DE PUNTA PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5"	PUNTA PALA ENCASTRE HEX, CINCEL HEXAGONAL PUNTA PALA 1-1/4" PARA MARTILLOS NEUMÁTICOS, PARA APLICACIONES DE DEMOLICIÓN, ASÍ COMO TRABAJOS DE DETALLADO Y PRECISIÓN, INDICADO PARA MARTILLOS DE 60 A 90 LB.	UN	12	\$ 1 064 266.81	\$ 12 771 201.72
NP39	CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18"	PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX, CINCEL HEXAGONAL PUNTA AGUDA 1-1/4" PARA MARTILLOS NEUMÁTICOS, PARA APLICACIONES DE DEMOLICIÓN, ASÍ COMO TRABAJOS DE DETALLADO Y PRECISIÓN, INDICADO PARA MARTILLOS DE 60 A 90 LB.	UN	12	\$ 1 097 999.92	\$ 13 175 999.04
NP40	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4" PARA COMPRESOR DE AIRE POR METRO LINEAL	MANGUERA FLEXIBLE 3/4", FLEXIBLE, DURABLE Y RESIETENCIA DE 300 PSI. PARA USO EN LÍNEAS DE AIRE CON ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A LA PRESIÓN DE TRABAJO.	UN	150	\$ 23 999.95	\$ 3 599 992.50
NP41	LUBRICADOR DE LINEA 4.000 OZ	LUBRICADOR DE LÍNEA 4.000 OZ, PARA MARTILLOS NEUMATICOS, DEPOSITO DE ACEITE DE GRAN CAPACIDAD MANTIENE FLUJO DE AIRE LUBRICADO.	UN	12	\$ 1 423 333.45	\$ 17 080 001.40
NP42	Malla eslabonada 1.8mt x 10mt Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada	1.8 x 10 rollo metal	Rollo	1	\$ 2 483 333.39	\$ 2 483 333.39
NP43	Soldadura	Electrodo 6013 - 3/32 Pulgada X 1 Kilo	Kilo	1	\$ 41 199.96	\$ 41 199.96
NP44	Compresor De Aire 20 Litros	Compresor De Aire 20 Litros + Manguera + Pistola De Pintar	UN	1	\$ 1 514 999.79	\$ 1 514 999.79
NP45	Concertina	Concertina 8mt máx. 45cm DIAMETRO máx. 54 CIRCULOS	Rollo	1	\$ 382 333.66	\$ 382 333.66
NP46	Vinilo tipo 1 para interior	Vinilo tipo 1 para interior color blanco para interior	GALON	1	\$ 128 699.97	\$ 128 699.97
NP47	Vidrio para ventana grosor 4mm	Lamina metro cuadrado para ventarería 4mm por metro cuadrado a solicitud	M2	1	\$ 503 333.14	\$ 503 333.14

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024 Pág. 10 de 13
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		

ÍTEM NUEVO CTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UND	Cant.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
NP48	Vidrio para ventana grosor 4mm por unidad	Lamina para ventanería 4mm medidas 0,92m x 1,18m	UN	1	\$ 702 333.36	\$ 702 333.36
NP49	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio -Incluye herramienta de corte de vidrio estilo lápiz Cortador de vidrio circular ajustable de 11,8 pulgadas/30 cm	KIT	1	\$ 204 666.60	\$ 204 666.60
NP50	Esquineros plastico para muro	Esquinero plastico para paredes 2.6x2.6cm 2.4m	UN	1	\$ 13 216.68	\$ 13 216.68
NP51	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO IP 54 DE 60 HZ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 2X120/208V , 2X5(100)A Y CON MEDICIÓN EN KWh.	UN	1	\$ 587 733.45	\$ 587 733.45
NP52	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO CLASE 1 DE 60 HZ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 120V, 5(100)A Y CON MEDICION EN KWh.	UN	1	\$ 304 000.11	\$ 304 000.11
NP53	MEDIDOR DE AGUA DE 1/2"	MEDIDOR EN CUERPO METALICO DE 1/2", CON TAPA, PARA USO DE AGUA POTABLE FRIA, CON ACOPLER Y CON MEDICION EN M3 INCLUYENDO DECIMALES HASTA X 0.0001.	UN	1	\$ 725 900.00	\$ 725 900.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 565 427 812.57</b>	

## 2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El contrato número 673 de 2023 - ORDEN DE COMPRA 118641 suscrito con el contratista Unión Temporal Solución Ferretera para Colombia, se encuentra vigente a la fecha de la presente justificación y al corte del 12 de agosto de 2024, lleva un valor ejecutado de **\$3.805.935.832,64**, distribuido de la siguiente manera: girado **\$ 3.688.137.286,00** y recibido por almacén pendiente por facturar entre contratista y entidad **\$ 117.798.542,22**, lo que en total representa una ejecución del **73,74%** del valor final del contrato.

Así mismo el valor (Precios No Previstos) de los nuevos insumos, se pagará por el valor pendiente por ejecutar del contrato.

### ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVILLIAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		Fecha: 29-08-2024 Pág. 11 de 13

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI  No

\*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

<b>Cuenta</b>	<b>Corriente</b>	<b>N A</b>	<b>Ahorros</b>	<b>N A</b>	<b>Número Cuenta: NA</b>	<b>Banco: NA</b>
---------------	------------------	----------------	----------------	----------------	--------------------------	------------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

<b>Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión</b>	NA	<b>Formato control de seguimiento anticipo*</b>	NA	<b>Conciliación bancaria</b>	NA
<b>Extractos bancarios</b>	NA	<b>Certificación bancaria sobre rendimientos financieros</b>			NA

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo contrato inicial % (1)		0.00%		Valor anticipo contrato inicial (5)		\$ -				
Fecha de Desembolso del anticipo (2)		DD/MM/AAAA		Valor anticipo adiciones (6)		\$ -				
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)				Valor total anticipo (7)		\$ -				
% Anticipo de adiciones (4)		0.00%		Saldo pendiente por amortizar (8)		\$ -				
Balance General del Contrato				Pagos realizados al contratista						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)		
Valor inicial del contrato (9)	\$ 3 310 707 240.00	Pago 1	5385	12-dic-23	\$ 217 500 000.00	\$ -	\$ -	4.21%		
Valor Adiciones (10)	\$ 1 850 780 673.00	Pago 1	5387	12-dic-23	\$ 142 500 000.00	\$ -	\$ -	2.76%		
Valor Total del Contrato (11)	\$ 5 161 487 913.00	Pago 1	5391	12-dic-23	\$ 689 091 291.00	\$ -	\$ -	13.35%		
Valor pagado (12)	\$ 3 688 137 286.00	Pago 2	6223	15-ene-24	\$ 215 908 709.00	\$ -	\$ -	4.18%		
Valor causado que no se ha pagado (13)	\$ -	Pago 2	6225	15-ene-24	\$ 67 426 466.00	\$ -	\$ -	1.31%		
Valor total ejecutado (14)	\$ 3 688 137 286.00	Pago 2	6226	15-ene-24	\$ 59 459 131.00	\$ -	\$ -	1.15%		
Valor por ejecutar (15)	\$ 1 473 350 627.00	Pago 3	6753	19-ene-24	\$ 442 822 125.00	\$ -	\$ -	8.58%		
NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR				Pago 4	7019	5-abr-24	\$ 290 211 211.00	\$ -	\$ -	5.62%
		Pago 4	7020	5-abr-24	\$ 34 597 176.00	\$ -	\$ -	0.67%		
		Pago 5	7130	23-may-24	\$ 785 050 882.00	\$ -	\$ -	15.21%		
		Pago 5	7131	23-may-24	\$ 3 716 174.00	\$ -	\$ -	0.07%		
		Pago 6	7166	17-jun-24	\$ 179 691 318.00	\$ -	\$ -	3.48%		
		Pago 7	7196	19-jul-24	\$ 150 505 238.00	\$ -	\$ -	2.92%		
		Pago 7	2111	19-jul-24	\$ 143 972 928.00	\$ -	\$ -	2.79%		
		Pago 7	2112	19-jul-24	\$ 100 000 000.00	\$ -	\$ -	1.94%		
		Pago 8	2121	23-jul-24	\$ 165 684 637.00	\$ -	\$ -	3.21%		
		<b>TOTALES</b>			<b>\$ 3 688 137 286.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>71.45%</b>		

	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024 Pág. 12 de 13
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		

#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) ( $\sum$  Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo -  $\sum$  De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) ( $\sum$  Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) \* el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

### JUSTIFICACIÓN LEGAL

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es clara la posibilidad de adicionar los contratos hasta en 50% más del valor del contrato inicial, tal como lo dispone la norma transcrita:

(...). PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO</b>		*2024190022 6483* Radicado: <b>2024190022648</b> <b>3</b>
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-052</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	Fecha: 29-08-2024 Pág. 13 de 13
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021</b>		

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Firma electrónica

SUPERVISOR / INTERVENTOR

<b>Documento 20241900226483 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>TATIANA MARGARITA DE LA ROSA AMARANTO</b>	Profesional Especializado SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA tatiana.delarosa@umv.gov.co Fecha firma: 29-08-2024 09:31:36
 607c1d2439f480aa2e70398d38d2ac739d12c8f71d185efcb134b0ccb696d641 Codigo de Verificación CV: a6cc1 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



**UNION TEMPORAL SOLUCION FERRETERA  
PARA COLOMBIA  
NIT. 901.539.248 – 2**

**Carrera 33 No. 30 A – 113 – 117 – 119 Local 101**

Bucaramanga, junio 28 de 2024

Señores

**UAE – REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL**

Att. Dra. TATIANA MARGARITA DE LA ROSA AMARANTO

Profesional Especializada

SUBDIRECCION DE INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA

Bogotá

Ref. Solicitud prórroga Contrato de suministro No. 673 de 2023 O.C. 118641

Buenos días,

Por medio de la presente me permito solicitar a la Entidad la ampliación del plazo de entrega del 30 de agosto de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024 respecto al contrato No. 673 de 2023, cuya O.C. es la No. 118641.

Agradecemos su colaboración y comprensión y quedamos atentos a su favorable respuesta.

Así mismo agradecemos su trámite respectivo de modificación de la O.C. para continuar con el trámite de modificación de pólizas.

Cordialmente,

**DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA**  
Representante Legal

 <b>TABULACION INICIAL, COTIZACIONES, CONTRATACIONES VIGENCIA ANTERIOR DE LA UAERMV Y CONTRATACIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES PARA EL ESTUDIO DE SECTOR PRESUPUESTO</b>					COTIZACIONES			<b>"Nombre de estudio de mercado DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV"</b>							
					COTIZACIONES GESTIONADAS POR LA UAMV										
					SOLUCION FERRETERA	TACA	LA MUNDIAL								
No.	ITEM NUEVO CTO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	UND	Cant.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	COEF VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS
1	NP22	BOLSA POLIPROPILENO BIG BAG LONA (GLOBO) 100 X 100 X 180 CM	DESCRIPCION DE USO: BOLSA POLIPROPILENO BIG BAG LONA (GLOBO) 100 X 100 X 180 CM ALMACENAMIENTO DE PODAS ARBOLES ESPINOSOS ESPECIFICACIONES: BOCA ABIERTA FONDO CIEGO - SIN BOLSA INTERNA - CAPACIDAD MINIMA 1 TONELADA - 4 AGARRADERAS	UN	100	\$ 840.000,00	\$ 823.200,35	\$ 856.800,00	3	\$ 840.000,12	\$ 84.000.012,00	\$ 13.717,00	1,63	98,37	ALTO
2	NP23	DISCO DIAMANTADO PARA RUTEADORA DE ASFALTO Y CONCRETO DE 8"	EL DISCO PARA CORTES EN ASFALTO Y CONCRETO, DEBE TENER: UN DIAMETRO TOTAL DE 8". UN EJE DE CENTRO CON DIAMETRO DE 1" Y UN GROSOR DE MINIMO 1/4" HASTA MAXIMO 1/2"	UN	20	\$ 1.920.000,00	\$ 2.054.400,53	\$ 1.900.800,09	3	\$ 1.958.400,21	\$ 39.168.004,20	\$ 68.333,52	3,49	96,51	ALTO
3	NP24	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	UN	100	\$ 225.600,00	\$ 225.600,20	\$ 225.600,20	3	\$ 225.600,13	\$ 22.560.013,00	\$ 0,09	0,00	100,00	ALTO
4	NP25	DISCO PARA TRONZADORA DE 14"	DISCO ABRASIVO PARA CORTE METAL DE 14" X 7/64" X 1"	UN	50	\$ 29.800,00	\$ 30.992,36	\$ 30.396,17	3	\$ 30.396,18	\$ 1.519.809,00	\$ 486,78	1,60	98,40	ALTO
5	NP26	CIZALLA PEQUEÑA DE 12"	CON MANGO ERGONOMICO	UN	100	\$ 110.000,00	\$ 110.000,03	\$ 115.500,21	3	\$ 111.833,41	\$ 11.183.341,00	\$ 2.592,82	2,32	97,68	ALTO
6	NP27	ENVASE PLASTICO DE 1 GALON	HECHO EN PLASTICO	UN	200	\$ 4.760,00	\$ 4.664,80	\$ 5.093,20	3	\$ 4.839,33	\$ 967.866,00	\$ 183,67	3,80	96,20	ALTO
7	NP28	UNION PRESION PVC DE 1"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 1.230,00	\$ 1.279,25	\$ 1.263,78	3	\$ 1.257,68	\$ 75.460,80	\$ 20,56	1,64	98,36	ALTO
8	NP29	UNION PRESION PVC DE 2"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 5.200,00	\$ 5.564,44	\$ 5.512,08	3	\$ 5.425,51	\$ 325.530,60	\$ 160,88	2,97	97,03	ALTO
9	NP30	CODO PRESION PVC DE 1"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 2.400,00	\$ 2.424,03	\$ 2.471,63	3	\$ 2.431,89	\$ 145.913,40	\$ 23,80	0,98	99,02	ALTO
10	NP31	CODO PRESION PVC DE 2"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 13.644,00	\$ 13.644,54	\$ 14.598,92	3	\$ 13.962,49	\$ 837.749,40	\$ 450,03	3,22	96,78	ALTO
11	NP32	CARRILLA DE CARGA MANUAL ZORRA 3 POSICIONES	PARA USO INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y BANDEJA DE ACERO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 55 CM X 53 CM X 122 CM, CON DOS RUEDAS PARA CARGA VERTICAL Y 4 RUEDAS PARA CARGA HORIZONTAL, DEBE SER PLEGABLE Y TENER UNA CAPACIDAD DE 450 KG DE PESO MINIMO.	UN	5	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,55	\$ 4.200.000,28	3	\$ 4.066.666,94	\$ 20.333.334,70	\$ 94.280,91	2,32	97,68	ALTO
12	NP33	PINZAS PARA LEVANTAMIENTO DE BORDILLO Y SARDINELES	PINZA MANUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PREFABRICADOS EN CONCRETO COMO BORDILLOS Y SARDINELES, HECHO EN ACERO CON MANGOS PARA DOS OPERADORES, CON ESPACIO DE AGARRE DE ENTRE 12 A 30 CM POR EL LADO ANCHO DEL PREFABRICADO.	UN	5	\$ 2.900.000,00	\$ 3.102.999,97	\$ 2.870.999,95	3	\$ 2.957.999,97	\$ 14.789.999,85	\$ 103.211,76	3,49	96,51	ALTO
13	NP34	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 30 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 30 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 800 GOLPES POR MINUTO O MAS DEBE SER INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR: UN CINCEL DE PUNTA Y UN CINCEL DE PALA MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	2	\$ 26.800.000,00	\$ 28.408.000,11	\$ 28.676.000,01	3	\$ 27.961.333,37	\$ 55.922.666,74	\$ 828.443,27	2,96	97,04	ALTO
14	NP35	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 60 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 60 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 1400 GOLPES POR MINUTO O MAS DEBE SER EL INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR PARA SU FUNCIONAMIENTO: UN CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18" Y UN CINCEL DE PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" 5". MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	6	\$ 27.200.000,00	\$ 28.831.999,49	\$ 28.831.999,49	3	\$ 28.287.999,66	\$ 169.727.997,96	\$ 769.331,94	2,72	97,28	ALTO
15	NP36	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 90 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 90 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 1250 GOLPES POR MINUTO O MAS DEBE SER EL INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR PARA SU FUNCIONAMIENTO: UN CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18" Y UN CINCEL DE PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" 5". MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	3	\$ 30.000.000,00	\$ 29.699.999,77	\$ 29.699.999,77	3	\$ 29.799.999,85	\$ 89.399.999,55	\$ 141.421,46	0,47	99,53	ALTO
16	NP37	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA ACOPLER DE MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA ACOPLER DE MANGUERA DE 3/4" DE AIRE COMPRIMIDO PARA MARTILLOS DEMOLEDORES NEUMATICOS ALIMENTOS POR COMPRESORES	UN	120	\$ 2.000,00	\$ 2.139,62	\$ 2.139,62	3	\$ 2.093,08	\$ 251.169,60	\$ 65,82	3,14	96,86	ALTO
17	NP38	CINCEL DE PUNTA PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" 5"	PUNTA PALA ENCASTRE HEX, CINCEL HEXAGONAL PUNTA PALA 1-1/4" PARA MARTILLOS NEUMATICOS, PARA APLICACIONES DE DEMOLICION, ASI COMO TRABAJOS DE DETALLADO Y PRECISION, INDICADO PARA MARTILLOS DE 60 A 90 LB.	UN	12	\$ 1.040.000,00	\$ 1.091.999,93	\$ 1.060.800,51	3	\$ 1.064.266,81	\$ 12.771.201,72	\$ 21.369,91	2,01	97,99	ALTO
18	NP39	CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18"	PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX, CINCEL HEXAGONAL PUNTA AGUDA 1-1/4" PARA MARTILLOS NEUMATICOS, PARA APLICACIONES DE DEMOLICION, ASI COMO TRABAJOS DE DETALLADO Y PRECISION, INDICADO PARA MARTILLOS DE 60 A 90 LB.	UN	12	\$ 1.080.000,00	\$ 1.079.999,97	\$ 1.133.999,79	3	\$ 1.097.999,92	\$ 13.175.999,04	\$ 25.455,75	2,32	97,68	ALTO
19	NP40	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4" PARA COMPRESOR DE AIRE POR METRO LINEAL	MANGUERA FLEXIBLE 3/4", FLEXIBLE, DURABLE Y RESIETENCIA DE 300 PSI PARA USO EN LINEAS DE AIRE CON OPTIMO FUNCIONAMIENTO A LA PRESION DE TRABAJO.	UN	150	\$ 24.000,00	\$ 23.759,54	\$ 24.240,30	3	\$ 23.999,95	\$ 3.599.992,50	\$ 196,27	0,82	99,18	ALTO
20	NP41	LUBRICADOR DE LINEA 4.000 OZ	LUBRICADOR DE LINEA 4.000 OZ, PARA MARTILLOS NEUMATICOS, DEPOSITO DE ACEITE DE GRAN CAPACIDAD MANTIENE FLUJO DE AIRE LUBRICADO.	UN	12	\$ 1.400.000,00	\$ 1.386.000,14	\$ 1.484.000,21	3	\$ 1.423.333,45	\$ 17.080.001,40	\$ 43.276,94	3,04	96,96	ALTO
21	NP42	Malla eslabonada 1.8mt x 10mt Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada		Rollo	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.475.000,08	\$ 2.475.000,08	3	\$ 2.483.333,39	\$ 2.483.333,39	\$ 11.785,08	0,47	99,53	ALTO
22	NP43	Soldadura	Electrodo 6013 - 3/32 Pulgada X 1 Kilo	Kilo	1	\$ 40.000,00	\$ 41.999,86	\$ 41.600,02	3	\$ 41.199,96	\$ 41.199,96	\$ 864,06	2,10	97,90	ALTO
23	NP44	Compresor De Aire 20 Litros	Compresor De Aire 20 Litros + Manguera + Pistola De Pintar	UN	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.484.999,81	\$ 1.559.999,56	3	\$ 1.514.999,79	\$ 1.514.999,79	\$ 32.403,56	2,14	97,86	ALTO

24	NP45	Concertina	Concertina 8mt máx. 45cm DIAMETRO máx. 54 CIRCULOS	Rollo	1	\$ 370,000.00	\$ 388,500.49	\$ 388,500.49	3	\$ 382,333.66	\$ 382,333.66	\$ 8,721.21	2.28	97.72	ALTO
25	NP46	Vitrilo tipo 1 para interior	Vitrilo tipo 1 para interior color blanco para interior	GALD N	1	\$ 130,000.00	\$ 127,400.21	\$ 128,699.69	3	\$ 128,699.97	\$ 128,699.97	\$ 1,061.36	0.82	99.18	ALTO
27	NP47	Vidrio para ventana grosor 4mm	Lamina metro cuadrado para ventaneria 4mm por metro cuadrado a solicitud	M2	1	\$ 500,000.00	\$ 494,999.54	\$ 514,999.87	3	\$ 503,333.14	\$ 503,333.14	\$ 8,498.46	1.69	98.31	ALTO
28	NP48	Vidrio para ventana grosor 4mm por unidad	Lamina para ventaneria 4mm medidas 0,92m x 1,18m	UN	1	\$ 700,000.00	\$ 686,000.49	\$ 720,999.58	3	\$ 702,333.36	\$ 702,333.36	\$ 14,383.27	2.05	97.95	ALTO
29	NP49	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio -Incluye herramienta de corte de vidrio estilo lápiz Cortador de vidrio circular ajustable de 11,8 pulgadas/30 cm	KIT	1	\$ 200,000.00	\$ 214,000.08	\$ 199,999.73	3	\$ 204,666.60	\$ 204,666.60	\$ 6,599.76	3.22	96.78	ALTO
30	NP50	Esquineros plastico para muro	Esquinero plastico para paredes. 2.5x2.5cm 2.4m	UN	1	\$ 13,000.00	\$ 13,780.20	\$ 12,869.85	3	\$ 13,216.68	\$ 13,216.68	\$ 401.99	3.04	96.96	ALTO
31	NP51	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO IP 54 DE 60 HZ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 2X120/208V , 2X5(100)A Y CON MEDICION EN KWh.	UN	1	\$ 580,000.00	\$ 597,400.23	\$ 585,800.11	3	\$ 587,733.45	\$ 587,733.45	\$ 7,233.96	1.23	98.77	ALTO
32	NP52	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO CLASE 1 DE 60 HZ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 120V, 5(100)A Y CON MEDICION EN KWh.	UN	1	\$ 300,000.00	\$ 315,000.14	\$ 297,000.20	3	\$ 304,000.11	\$ 304,000.11	\$ 7,874.01	2.59	97.41	ALTO
33	NP53	MEDIDOR DE AGUA DE 1/2"	MEDIDOR EN CUERPO METALICO DE 1/2", CON TAPA, PARA USO DE AGUA POTABLE FRIA, CON ACOPLÉS Y CON MEDICION EN M3 INCLUYENDO DECIMALES HASTA X 0.0001.	UN	1	\$ 714,000.00	\$ 742,560.00	\$ 721,140.00	3	\$ 725,900.00	\$ 725,900.00	\$ 12,135.67	1.67	98.33	ALTO
<b>Total</b>										<b>\$ 565,427,812.57</b>					

**NOTA:** En caso que el valor unitario se encuentra en dólares, la tasa de cambio (TRM) a aplicar será la vigente al día en que se realiza la tabulación y el análisis de los datos estadísticos. Para determinar las variaciones anuales de los precios se debe aplicar el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Se debe especificar si el bien o servicio sobre el que se realiza el análisis se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas (IVA) o por el contrario se encuentra exento de dicho gravamen.

LOS VALORES DE CONTRATOS DE LA UAERMV Y DE OTRAS ENTIDADES ESTAN INDEXADO A 2024

Proyecto: Tatiana de la Rosa - Subdirección de Intervención de la Infraestructura

**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL  
**NIT:** 900.127.032-7  
**Modalidad:** Contratos Suministros (bolsa de recursos)  
**Plazo:** 7 meses  
**Lugar de Entrega:** Bogotá  
**Dirección:** Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira - Localidad Fontibón - Bogotá D.C.

No.	Descripción	Especificación	Unidad	Cantidad inicial	IVA	Valor Unitario incluido IVA
1	BOLSA POLIPROPILENO BIG BAG LONA (GLOBO) 100 X 100 X 180 CM	DESCRIPCIÓN DE USO: ALMACENAMIENTO DE PODAS ÁRBOLES ESPINOSOS ESPECIFICACIONES: BOCA ABIERTA FONDO CIEGO - SIN BOLSA INTERNA - CAPACIDAD MÍNIMA 1 TONELADA - 4 AGARRADERAS	UN	100		840,000

2	DISCO DIAMANTADO PARA RUTEADORA DE ASFALTO Y CONCRETO DE 8"	EL DISCO PARA CORTES EN ASFALTO Y CONCRETO, DEBE TENER: UN DIAMETRO TOTAL DE 8", UN EJE DE CENTRO CON DIAMETRO DE 1" Y UN GROSOR DE MINIMO 1/4" HASTA MAXIMO 1/2".	UN	20		1,920,000
3	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	UN	100		225,600
4	DISCO PARA TRONZADORA DE 14" PARA CORTE METAL	DISCO ABRASIVO PARA CORTE METAL DE 14" X 7/64" X 1"	UN	50		29,800
5	CIZALLA PEQUEÑA DE 12"	CON MANGO ERGONOMICO	UN	100		110,000
6	ENVASE PLASTICO DE 1 GALON	HECHO EN PLASTICO	UN	200		4,760
7	UNION PRESION PVC DE 1"	HECHO EN PVC	UN	60		1,230
8	UNION PRESION PVC DE 2"	HECHO EN PVC	UN	60		5,200
9	CODO PRESION PVC DE 1"	HECHO EN PVC	UN	60		2,400
10	CODO PRESION PVC DE 2"	HECHO EN PVC	UN	60		13,644

11	CARRETILLA DE CARGA MANUAL ZORRA 3 POSICIONES	PARA USO INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y BANDEJA DE ACERO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 55 CM X 53 CM X 122 CM, CON DOS RUEDAS PARA CARGA VERTICAL Y 4 RUEDAS PARA CARGA HORIZONTAL, DEBE SER PLEGABLE Y TENER UNA CAPACIDAD DE 450 KG DE PESO MINIMO.	UN	5		4,000,000
12	PINZAS PARA LEVANTAMIENTO DE BORDILLO Y SARDINELES	PINZA MANUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PREFABRICADOS EN CONCRETO COMO BORDILLOS Y SARDINELES, HECHO EN ACERO CON MANGOS PARA DOS OPERADORES, CON ESPACIO DE AGARRE DE ENTRE 12 A 30 CM POR EL LADO ANCHO DEL PREFABRICADO.	UN	5		2,900,000

13	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 30 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 30 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 800 GOLPES POR MINUTO Ó MAS DEBE SER INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR: UN CINCEL DE PUNTA Y UN CINCEL DE PALA, MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	2	26,800,000
----	--	--	----	---	------------

14	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 60 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 60 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 1400 GOLPES POR MINUTO Ó MAS DEBE SER EL INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR PARA SU FUNCIONAMIENTO: UN CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18" Y UN CINCEL DE PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5", MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLES, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	6		27,200,000
----	--	---	----	---	--	------------

15	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 90 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 90 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 1250 GOLPES POR MINUTO Ó MAS DEBE SER EL INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR PARA SU FUNCIONAMIENTO: UN CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18" Y UN CINCEL DE PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5", MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLES, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	3		30,000,000
16	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA ACOPLA DE MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA ACOPLA DE MANGUERA DE 3/4" DE AIRE COMPRIMIDO PARA MARTILLOS DEMOLEDORES	UN	120		2,000

		NEUMATICOS ALIMENTOS POR COMPRESORES				
17	CINCEL DE PUNTA PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5"	PUNTA PALA ENCASTRE HEX, CINCEL HEXAGONAL PUNTA PALA 1-1/4" PARA MARTILLOS NEUMÁTICOS, PARA APLICACIONES DE DEMOLICIÓN, ASÍ COMO TRABAJOS DE DETALLADO Y PRECISIÓN, INDICADO PARA MARTILLOS DE 60 A 90 LB.	UN	12		1,040,000
18	CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18"	PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX, CINCEL HEXAGONAL PUNTA AGUDA 1-1/4" PARA MARTILLOS NEUMÁTICOS, PARA APLICACIONES DE DEMOLICIÓN, ASÍ COMO TRABAJOS DE DETALLADO Y PRECISIÓN, INDICADO PARA MARTILLOS DE 60 A 90 LB.	UN	12		1,080,000
19	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4" PARA COMPRESOR DE AIRE POR METRO LINEAL	MANGUERA FLEXIBLE 3/4", FLEXIBLE, DURABLE Y RESIETENCIA DE 300 PSI. PARA USO EN LÍNEAS DE AIRE CON ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A LA PRESIÓN DE TRABAJO.	UN	150		24,000

20	LUBRICADOR DE LINEA 4.000 OZ	LUBRICADOR DE LÍNEA 4.000 OZ, PARA MARTILLOS NEUMATICOS, DEPOSITO DE ACEITE DE GRAN CAPACIDAD MANTIENE FLUJO DE AIRE LUBRICADO.	UN	12		1,400,000
21	Malla eslabonada 1.8mt x 10mt Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada	1.8 x 10 rollo metal	Rollo	1		2,500,000
22	Soldadura	Electrodo 6013 - 3/32 Pulgada X 1 Kilo	Kilo	1		40,000
23	Compresor De Aire 20 Litros	Compresor De Aire 20 Litros + Manguera + Pistola De Pintar	UN	1		1,500,000
24	Concertina	Concertina 8mt máx. 45cm DIAMETRO máx. 54 CIRCULOS	Rollo	1		370,000
25	Vinilo tipo 1 para interior	Vinilo tipo 1 para interior color blanco para interior	GALON	1		130,000
26	Perfiles estructura cielo raso	Perfil sujeto a diseño	Kilo	1		-
27	Vidrio para ventana grosor 4mm	Lamina metro cuadrado para ventanería 4mm por metro cuadrado a solicitud	M2	1		500,000
28	Vidrio para ventana grosor 4mm por unidad	Lamina para ventanería 4mm medidas 0,92m x 1,18m	UN	1		700,000
29	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio -Incluye herramienta de corte de vidrio estilo lápiz Cortador de	KIT	1		200,000

		vidrio circular ajustable de 11,8 pulgadas/30 cm				
30	Esquineros plastico para muro	Esquinero plastico para paredes 2.6x2.6cm 2.4m	UN	1		13,000
31	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO IP 54 DE 60 HZ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 2X120/208V , 2X5(100)A Y CON MEDICION EN KWh.	UN	1		580,000
32	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO CLASE 1 DE 60 HZ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 120V, 5(100)A Y CON MEDICION EN KWh.	UN	1		300,000
33	MEDIDOR DE AGUA DE 1/2"	MEDIDOR EN CUERPO METALICO DE 1/2", CON TAPA, PARA USO DE AGUA POTABLE FRIA, CON ACOPLES Y CON MEDICION EN M3 INCLUYENDO DECIMALES HASTA X 0.0001.	UN	1		714,000



**TACA SUMINISTROS Y SERVICIOS  
SAS**  
NIT. 901.449.782-8  
Cra 25 A # 148 - 20 CASA 51

FECHA		5-ago-24	COTIZACIÓN No.	850
SEÑORES		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	100	BOLSA POLIPROPILENO BIG BAG LONA (GLOBO) 100 X 100 X 180 CM	691,765	69,176,500.00
2	20	DISCO DIAMANTADO PARA RUTEADORA DE ASFALTO Y CONCRETO DE 8"	1,726,387	34,527,740.00
3	100	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	189,580	18,958,000.00
4	50	DISCO PARA TRONZADORA DE 14" PARA CORTE METAL	26,044	1,302,200.00
5	100	CIZALLA PEQUEÑA DE 12"	92,437	9,243,700.00
6	200	ENVASE PLASTICO DE 1 GALON	3,920	784,000.00
7	60	UNION PRESION PVC DE 1"	1,075	64,500.00
8	60	UNION PRESION PVC DE 2"	4,676	280,560.00
9	60	CODO PRESION PVC DE 1"	2,037	122,220.00
10	60	CODO PRESION PVC DE 2"	11,466	687,960.00
11	5	CARRETILLA DE CARGA MANUAL ZORRA 3 POSICIONES	3,361,345	16,806,725.00
12	5	PINZAS PARA LEVANTAMIENTO DE BORDILLO Y SARDINELES	2,607,563	13,037,815.00
13	2	MARTILLO DEMOLEADOR NEUMATICO DE 30 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	23,872,269	47,744,538.00
14	6	MARTILLO DEMOLEADOR NEUMATICO DE 60 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	24,228,571	145,371,426.00
15	3	MARTILLO DEMOLEADOR NEUMATICO DE 90 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	24,957,983	74,873,949.00
16	120	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA ACOPLE DE MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO	1,798	215,760.00
17	12	CINCEL DE PUNTA PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5"	917,647	11,011,764.00
18	12	CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18"	907,563	10,890,756.00
19	150	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4" PARA COMPRESOR DE AIRE POR METRO LINEAL	19,966	2,994,900.00
20	12	LUBRICADOR DE LINEA 4.000 OZ	1,164,706	13,976,472.00
21	1	Malla eslabonada 1.8mt x 10mt Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada	2,079,832	2,079,832.00
22	1	Soldadura	35,294	35,294.00
23	1	Compresor De Aire 20 Litros	1,247,899	1,247,899.00
24	1	Concertina	326,471	326,471.00
25	1	Vinilo tipo 1 para interior	107,059	107,059.00
26	1	Perfiles estructura cielo raso	-	-
27	1	Vidrio para ventana grosor 4mm	415,966	415,966.00
28	1	Vidrio para ventana grosor 4mm por unidad	576,471	576,471.00
29	1	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio	179,832	179,832.00
30	1	Esquineros plastico para muro	11,580	11,580.00
31	1	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO	502,017	502,017.00
32	1	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO	264,706	264,706.00
33	1	MEDIDOR DE AGUA DE 1/2"	624,000	624,000.00
34				-

35				-
				-
<b>DIEGO CASTELLANOS</b>  <b>LEGAL</b> <b>REPRESENTANTE</b>			<b>VALOR GRAVADO</b>	478,442,612.00
			<b>IVA 19% - 5%</b>	90,904,096.28
			<b>TOTAL</b>	<b>569,346,708.28</b>



FECHA	05 AGOSTO 2024	COTIZACION	2890
CLIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	100	BOLSA POLIPROPILENO BIG BAG LONA (GLOBO) 100 X 100 X 180 CM	720.000	72.000.000
2	20	DISCO DIAMANTADO PARA RUTEADORA DE ASFALTO Y CONCRETO DE 8"	1.597.311	31.946.220
3	100	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	189.580	18.958.000
4	50	DISCO PARA TRONZADORA DE 14" PARA CORTE METAL	25.543	1.277.150
5	100	CIZALLA PEQUEÑA DE 12"	97.059	9.705.900
6	200	ENVASE PLASTICO DE 1 GALON	4.280	856.000
7	60	UNION PRESION PVC DE 1"	1.065	63.900
8	60	UNION PRESION PVC DE 2"	4.632	277.920
9	60	CODO PRESION PVC DE 1"	2.077	124.620
10	60	CODO PRESION PVC DE 2"	12.268	736.080
11	5	CARRETILLA DE CARGA MANUAL ZORRA 3 POSICIONES	3.529.412	17.647.060
12	5	PINZAS PARA LEVANTAMIENTO DE BORDILLO Y SARDINELES	2.412.605	12.063.025
13	2	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 30 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	24.097.479	48.194.958

14	6	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 60 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	24.228.571	145.371.426
15	3	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 90 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	24.957.983	74.873.949
16	120	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA ACOPLE DE MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO	1.798	215.760
17	12	CINCEL DE PUNTA PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5"	891.429	10.697.148
18	12	CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18"	952.941	11.435.292
19	150	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4" PARA COMPRESOR DE AIRE POR METRO LINEAL	20.370	3.055.500
20	12	LUBRICADOR DE LINEA 4.000 OZ	1.247.059	14.964.708
21	1	Malla eslabonada 1.8mt x 10mt Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada	2.079.832	2.079.832
22	1	Soldadura	34.958	34.958
23	1	Compresor De Aire 20 Litros	1.310.924	1.310.924
24	1	Concertina	326.471	326.471
25	1	Vinilo tipo 1 para interior	108.151	108.151
26	1	Vidrio para ventana grosor 4mm	432.773	432.773
27	1	Vidrio para ventana grosor 4mm por unidad	605.882	605.882
28	1	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio	168.067	168.067
29	1	Esquineros plastico para muro	10.815	10.815
30	1	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO	492.269	492.269
31	1	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO	249.580	249.580
32	1	MEDIDOR DE AGUA DE 1/2"	606.000	606.000
TOTAL ANTES DE IVA				480.890.338

TOTAL IVA INCLUIDO
--------------------

572.259.502
-------------

OSCAR MONSALVE ASESOR COMERCIAL  
320 4063036

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO</small>	<b>ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>	

## ACTA Nro. 10 DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

**CONTRATO Nro.:** 673 **DE:** 27 de octubre de 2023

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ADELANTAR LAS LABORES QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL A CARGO DEL PROYECTO 8081 (METAS 1, 2, 4 Y 5), PROYECTO 8055 (META 1) Y PROYECTO 8095 (META 3).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) meses

**PRORROGA:** Cuatro (4) meses

**FECHA DE INICIACIÓN:** 1 de noviembre de 2023.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de agosto de 2024.

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.310.707.240,00)

**ADICIONES:** MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.850.780.673,00).

**REDUCCIONES:** No aplica

**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:** CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.161.487.913,00).

**CONTRATISTA:** UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA

**NIT:** 901.539.248-2

**INTERVENTOR(A):** No aplica

**NIT:** No aplica

**SUPERVISORA:** TATIANA MARGARITA DE LA ROSA AMARANTO

**C.C.:** 40.187.372

**SUPERVISOR:** ERWIN HOMERO VILLEGAS PARRA

**C.C.:** 1.013.581.229

En la ciudad de Bogotá D.C.; se reunieron DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA, Representante Legal de UT SOLUCION FERRETERA PARA COLOMBIA, Contratista, JULIO CESAR PINZON REYES, Ordenador del gasto de los recursos de los proyectos 8081 y 8055, CARLOS ARTURO VANEGAS HERNÁNDEZ, Ordenador del gasto de los recursos del proyecto 8095, TATIANA MARGARITA DE LA ROSA AMARANTO, Supervisora de los recursos de los proyectos 8081 y 8055, y ERWIN HOMERO VILLEGAS PARRA, Supervisor de los recursos del proyecto 8095; con el fin de pactar y fijar los precios unitarios no previstos en el contrato anteriormente citado, previo estudio de la supervisión.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

## ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

CÓDIGO: GCON-FM-015

VERSIÓN: 7

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

El siguiente cuadro relaciona los precios unitarios de ítems no previstos a incluir en el contrato a partir de un estudio de mercado realizado por la supervisión, el cual se incluye con la presente acta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD APROXIMADA	PRECIO UNITARIO
1	BOLSA POLIPROPILENO BIG BAG LONA (GLOBO) 100 X 100 X 180 CM	DESCRIPCIÓN DE USO: BOLSA POLIPROPILENO BIG BAG LONA (GLOBO) 100 X 100 X 180 CM ALMACENAMIENTO DE PODAS ÁRBOLES ESPINOSOS ESPECIFICACIONES: BOCA ABIERTA FONDO CIEGO - SIN BOLSA INTERNA - CAPACIDAD MÍNIMA 1 TONELADA - 4 AGARRADERAS	UN	100	\$ 840 000.12
2	DISCO DIAMANTADO PARA RUTEADORA DE ASFALTO Y CONCRETO DE 8"	EL DISCO PARA CORTES EN ASFALTO Y CONCRETO, DEBE TENER: UN DIAMETRO TOTAL DE 8", UN EJE DE CENTRO CON DIAMETRO DE 1" Y UN GROSOR DE MINIMO 1/4" HASTA MAXIMO 1/2".	UN	20	\$ 1 958 400.21
3	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	PORRO DE 12 LIBRAS CON MANGO EN MADERA	UN	100	\$ 225 600.13
4	DISCO PARA TRONZADORA DE 14" PARA CORTE METAL	DISCO ABRASIVO PARA CORTE METAL DE 14" X 7/64" X 1"	UN	50	\$ 30 396.18
5	CIZALLA PEQUEÑA DE 12"	CON MANGO ERGONOMICO	UN	100	\$ 111 833.41
6	ENVASE PLASTICO DE 1 GALON	HECHO EN PLASTICO	UN	200	\$ 4 839.33
7	UNION PRESION PVC DE 1"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 1 257.68
8	UNION PRESION PVC DE 2"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 5 425.51
9	CODO PRESION PVC DE 1"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 2 431.89
10	CODO PRESION PVC DE 2"	HECHO EN PVC	UN	60	\$ 13 962.49
11	CARRETILLA DE CARGA MANUAL ZORRA 3 POSICIONES	PARA USO INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y BANDEJA DE ACERO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 55 CM X 53 CM X 122 CM, CON DOS RUEDAS PARA CARGA VERTICAL Y 4 RUEDAS PARA CARGA HORIZONTAL, DEBE SER PLEGABLE Y TENER UNA CAPACIDAD DE 450 KG DE PESO MINIMO.	UN	5	\$ 4 066 666.94
12	PINZAS PARA LEVANTAMIENTO DE BORDILLO Y SARDINELES	PINZA MANUAL PARA LEVANTAMIENTO DE PREFABRICADOS EN CONCRETO COMO BORDILLOS Y SARDINELES, HECHO EN ACERO CON MANGOS PARA DOS OPERADORES, CON ESPACIO DE AGARRE	UN	5	\$ 2 957 999.97



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Oficina Administrativa Especial de  
Planeación y Obras Públicas

## ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

CÓDIGO: GCON-FM-015

VERSIÓN: 7

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD APROXIMADA	PRECIO UNITARIO
		DE ENTRE 12 A 30 CM POR EL LADO ANCHO DEL PREFABRICADO.			
13	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 30 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 30 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 800 GOLPES POR MINUTO Ó MAS DEBE SER INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR: UN CINCEL DE PUNTA Y UN CINCEL DE PALA, MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	2	\$ 27 961 333.37
14	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 60 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 60 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 1400 GOLPES POR MINUTO Ó MAS DEBE SER EL INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR PARA SU FUNCIONAMIENTO: UN CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18" Y UN CINCEL DE PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5", MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	6	\$ 28 287 999.66
15	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 90 LB PARA COMPRESOR DE AIRE	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO DE 90 LB DE USO ROBUSTO PARA ROMPER PAVIMENTOS CON CAPACIDAD DE 1250 GOLPES POR MINUTO Ó MAS DEBE SER EL INDICADO PARA USAR EN UN COMPRESOR MARCA SULLAIR DE 185 CFM. DEBE INCLUIR PARA SU FUNCIONAMIENTO: UN CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18" Y UN CINCEL DE PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5", MANGUERA DE 3/4" FLEXIBLE CON RESISTENCIA DE 300 PSI PARA CONEXION AL COMPRESOR CON UNA LONGITUD DE 10 METROS LINEALES, ACOPLER, ABRAZADERAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UN	3	\$ 29 799 999.85
16	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA	EMPAQUE DE CAUCHO NEGRO DE 3/4" PARA ACOPLER DE MANGUERA DE 3/4" DE AIRE COMPRIMIDO PARA MARTILLOS	UN	120	\$ 2 093.08



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
190618183

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Secretaría de Planeación y Gestión Urbana

## ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

CÓDIGO: GCON-FM-015

VERSIÓN: 7

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD APROXIMADA	PRECIO UNITARIO
	ACOPLE DE MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO	DEMOLEDORES NEUMATICOS ALIMENTOS POR COMPRESORES			
17	CINCEL DE PUNTA PALA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 8" x 5"	PUNTA PALA ENCASTRE HEX, CINCEL HEXAGONAL PUNTA PALA 1-1/4" PARA MARTILLOS NEUMÁTICOS, PARA APLICACIONES DE DEMOLICIÓN, ASÍ COMO TRABAJOS DE DETALLADO Y PRECISIÓN, INDICADO PARA MARTILLOS DE 60 A 90 LB.	UN	12	\$ 1 064 266.81
18	CINCEL DE PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX 1-1/4" x 6" x 18"	PUNTA AGUDA ENCASTRE HEX, CINCEL HEXAGONAL PUNTA AGUDA 1-1/4" PARA MARTILLOS NEUMÁTICOS, PARA APLICACIONES DE DEMOLICIÓN, ASÍ COMO TRABAJOS DE DETALLADO Y PRECISIÓN, INDICADO PARA MARTILLOS DE 60 A 90 LB.	UN	12	\$ 1 097 999.92
19	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4" PARA COMPRESOR DE AIRE POR METRO LINEAL	MANGUERA FLEXIBLE 3/4", FLEXIBLE, DURABLE Y RESISTENCIA DE 300 PSI. PARA USO EN LÍNEAS DE AIRE CON ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A LA PRESIÓN DE TRABAJO.	UN	150	\$ 23 999.95
20	LUBRICADOR DE LINEA 4.000 OZ	LUBRICADOR DE LÍNEA 4.000 OZ, PARA MARTILLOS NEUMATICOS, DEPOSITO DE ACEITE DE GRAN CAPACIDAD MANTIENE FLUJO DE AIRE LUBRICADO.	UN	12	\$ 1 423 333.45
21	Malla eslabonada 1.8mt x 10mt Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada	1.8 x 10 rollo metal	Rollo	1	\$ 2 483 333.39
22	Soldadura	Electrodo 6013 - 3/32 Pulgada X 1 Kilo	Kilo	1	\$ 41 199.96
23	Compresor De Aire 20 Litros	Compresor De Aire 20 Litros + Manguera + Pistola De Pintar	UN	1	\$ 1 514 999.79
24	Concertina	Concertina 8mt máx. 45cm DIAMETRO máx. 54 CIRCULOS	Rollo	1	\$ 382 333.66
25	Vinilo tipo 1 para interior	Vinilo tipo 1 para interior color blanco para interior	GALON	1	\$ 128 699.97
27	Vidrio para ventana grosor 4mm	Lamina metro cuadrado para ventanería 4mm por metro cuadrado a solicitud	M2	1	\$ 503 333.14
28	Vidrio para ventana grosor 4mm por unidad	Lamina para ventanería 4mm medidas 0,92m x 1,18m	UN	1	\$ 702 333.36
29	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio	Kit De Herramientas De Corte De Vidrio - Incluye herramienta de corte de vidrio estilo lápiz Cortador de vidrio circular ajustable de 11,8 pulgadas/30 cm	KIT	1	\$ 204 666.60
30	Esquineros plastico para muro	Esquinero plastico para paredes 2.6x2.6cm 2.4m	UN	1	\$ 13 216.68
31	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO	MEDIDOR DE ENERGIA BIFASICO IP 54 DE 60 HZ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 2X120/208V , 2X5(100)A Y CON MEDICION EN KWh.	UN	1	\$ 587 733.45

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.

C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)

GCON-FM-015

Página 4 de 5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	<b>ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD APROXIMADA	PRECIO UNITARIO
32	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO CLASE 1 DE 60 HZ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 120V, 5(100)A Y CON MEDICION EN KWh.	UN	1	\$ 304 000.11
33	MEDIDOR DE AGUA DE 1/2"	MEDIDOR EN CUERPO METALICO DE 1/2", CON TAPA, PARA USO DE AGUA POTABLE FRIA, CON ACOPLER Y CON MEDICION EN M3 INCLUYENDO DECIMALES HASTA X 0.0001.	UN	1	\$ 725 900.00

Se anexa y hace parte integral de la presente acta la justificación de la inclusión de los ítems descritos y la tabulación de precios cotizados por el contratista y con ferreterías.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 22 días del mes de agosto de 2024.

  
(Firma)  
**DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA**  
**Representante Legal**  
**Contratista**

  
(Firma)  
**JULIO CESAR PINZON REYES**  
**Ordenador del Gasto recursos de los**  
**proyectos 8081 y 8055**

  
(Firma)  
**CARLOS ARTURO VANEGAS HERNÁNDEZ**  
**Ordenador del Gasto recursos del**  
**proyecto 8095**

  
(Firma)  
**TATIANA MARGARITA DE LA ROSA AMARANTO**  
**Supervisora UAERMV recursos de los**  
**proyectos 8081 y 8055**

  
(Firma)  
**ERWIN HOMERO VILLEGAS PARRA**  
**Supervisor UAERMV recursos del**  
**proyecto 8095**

Proyectó: Andrés Gilberto Vargas Trujillo – Apoyo a la supervisión del contrato

Original: Secretaria General Oficina de Contratos UAERMV

-ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUI CONTENIDA, ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBRADO DE COLOR Y LOS GUIONES (Incluido este texto)-.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.731.594

TARAZONA PEDRAZA

APELLIDOS

DANIEL AUGUSTO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

29-DIC-1992

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-DIC-2010 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2700100-00277431-M-1098731594-20110117

0025542020A 1

35402624

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:52 horas del 22/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098731594**, Apellidos y Nombres **TARAZONA PEDRAZA DANIEL AUGUSTO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDAD MANTENIMIENTO VIAL**, con NIT **900127032-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ Correo: [dijin\\_araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin_araic-atc@policia.gov.co)  
🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de agosto de 2024, a las 17:42:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098731594
Código de Verificación	1098731594240821174252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:20:12 PM horas del 19/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098731594**

Apellidos y Nombres: **TARAZONA PEDRAZA DANIEL AUGUSTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098731594 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2024 08:08 PM



Código Verificación: **M3AZRXYVH5**

Válida hasta: **02/10/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2024 05:52:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098731594** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100606470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1098731594** de BUCARAMANGA

(MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 252904603**



PIB  
17:45:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098731594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**RE: Sesión No. 35 Comité de Contratación**

Comité de Contratación &lt;comitedecontratacion@umv.gov.co&gt;

Mié 28/08/2024 14:46

Para: Mauricio Andres Ducon Sosa <mauricio.ducon@umv.gov.co>; Rosita Esther Barrios Figueroa <rosita.barrios@umv.gov.co>; Julio Cesar Pinzon Reyes <julio.pinzon@umv.gov.co>; Pablo Emilio Munoz Puentes <pablo.munoz@umv.gov.co>; Comité de Contratación <comitedecontratacion@umv.gov.co>; Alvaro Sandoval Reyes <alvaro.sandoval@umv.gov.co>; Rafael Antonio Uribe Echeverri <rafael.uribe@umv.gov.co>; Edgar Alonso Forero Castro <edgar.forero@umv.gov.co>; Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <giacomo.marcenaro@umv.gov.co>

CC: Monica Johanna Hernandez Peraza <monica.hernandez@umv.gov.co>; Orlando Correa Nuñez <orlando.correa@umv.gov.co>; Mariela Grass Chaparro <mariela.grass@umv.gov.co>; Luz Adriana Franco Garcia <luz.franco@umv.gov.co>; Luz Eidy Tatiana Contreras Martinez <luz.contreras@umv.gov.co>; Ana Victoria Bautista Choles <ana.bautista@umv.gov.co>; Adriana Patricia Romero Izquierdo <adriana.romero@umv.gov.co>; Tiffany Briceth Wilches Morales <tiffany.wilches@umv.gov.co>; Gloria Mendez Ruiz <gloria.mendez@umv.gov.co>; Jenny Marcela Rodríguez Cerero <jenny.rodriguez@umv.gov.co>; Wanda Zulema Sandoval Parra <wanda.sandoval@umv.gov.co>; Norma Elena Gonzalez Hernandez <norma.gonzalez@umv.gov.co>; Karina Margarita Noriega Ortiz <karina.noriega@umv.gov.co>; Francy Esperanza Sanchez Gutierrez <francy.sanchez@umv.gov.co>; Tatiana Margarita de la Rosa Amaranto <tatiana.delarosa@umv.gov.co>; Gina Mercedes Garcia Montiel <gina.garcia@umv.gov.co>; Durley Milena Quintero Quintero <durley.quintero@umv.gov.co>; Carlos Arturo Vanegas Hernandez <carturo.vanegas@umv.gov.co>; Yenny Hasley Yazo Lozada <yenny.yazo@umv.gov.co>

Cierre Sesión No. 35

Buenas tardes

Dado que la totalidad de los integrantes han manifestado su voto favorable a los asuntos puestos en consideración en la Sesión No. 35 del Comité de Contratación, atendiendo las observaciones realizadas en desarrollo de ésta, realizamos el cierre de la presente sesión de conformidad al siguiente cuadro resumen:

No.	ASUNTO	OBJETO	DECISIÓN
1	PRÓRROGA 2 CONTRATO 673 DE 2023	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ADELANTAR LAS LABORES QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5), PROYECTO 7903 (META 1) Y PROYECTO 7859 (META 3).	APROBADO
2	CONTRATO NUEVO	ADQUIRIR LOS CRÉDITOS EN LA NUBE DE AZURE PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS ESCRITORIOS REMOTOS DE LA UAERMV	APROBADO
3	PRÓRROGA 1 CONTRATO 485 DE 2022	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTE DE OBRA, DE PROPIEDAD Y/O ARRENDADA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020	APROBADO
4	Modificación PAA	Módificación PAA - Proyecto Regalías	APROBADO
5	CONTRATO NUEVO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD.	APROBADO
6	Modificación PAA	Módificación PAA - Proyecto Funcionamiento	APROBADO

Cordialmente,



**MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA**  
GERENTE DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Unidad de Mantenimiento Vial  
Teléfono: (+60-1) 3779556  
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio  
Elemento Torre Aire

De: Mauricio Andres Ducon Sosa &lt;mauricio.ducon@umv.gov.co&gt;

Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2024 2:21 p. m.

Para: Rosita Esther Barrios Figueroa <rosita.barrios@umv.gov.co>; Julio Cesar Pinzon Reyes <julio.pinzon@umv.gov.co>; Pablo Emilio Munoz Puentes <pablo.munoz@umv.gov.co>; Comité de Contratación <comitedecontratacion@umv.gov.co>; Alvaro Sandoval Reyes <alvaro.sandoval@umv.gov.co>; Rafael Antonio Uribe Echeverri <rafael.uribe@umv.gov.co>; Edgar Alonso Forero Castro <edgar.forero@umv.gov.co>; Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <giacomo.marcenaro@umv.gov.co>

CC: Monica Johanna Hernandez Peraza &lt;monica.hernandez@umv.gov.co&gt;; Orlando Correa Nuñez &lt;orlando.correa@umv.gov.co&gt;; Mariela Grass Chaparro

<maruela.grass@umv.gov.co>; Luz Adriana Franco Garcia <luz.franco@umv.gov.co>; Luz Eidy Tatiana Contreras Martinez <luz.contreras@umv.gov.co>; Ana Victoria Bautista Choles <ana.bautista@umv.gov.co>; Adriana Patricia Romero Izquierdo <adriana.romero@umv.gov.co>; Tiffany Briceth Wilches Morales <tiffany.wilches@umv.gov.co>; Gloria Mendez Ruiz <gloria.mendez@umv.gov.co>; Jenny Marcela Rodríguez Cerero <jenny.rodriguez@umv.gov.co>; Wanda Zulema Sandoval Parra <wanda.sandoval@umv.gov.co>; Norma Elena Gonzalez Hernandez <norma.gonzalez@umv.gov.co>; Karina Margarita Noriega Ortiz <karina.noriega@umv.gov.co>; Francy Esperanza Sanchez Gutierrez <francy.sanchez@umv.gov.co>; Tatiana Margarita de la Rosa Amaranto <tatiana.delarosa@umv.gov.co>; Gina Mercedes Garcia Montiel <gina.garcia@umv.gov.co>; Durley Milena Quintero Quintero <durley.quintero@umv.gov.co>; Carlos Arturo Vanegas Hernandez <carturo.vanegas@umv.gov.co>; Yenny Hasley Yazo Lozada <yenny.yazo@umv.gov.co>

**Asunto:** RE: Sesión No. 35 Comité de Contratación

Respetadas(os) Señoras(es) Comité de Contratación – Sesión No. 35, cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar que las sugerencias presentadas por la Dra. Rosita Esther, son objeto de atención por parte de la Supervisión. Qué en este sentido, el día de hoy 28AGO24 se ha realizado trámite de aprobación y radicación de cuenta del mes de enero-24 generándose el documento Orfeo No. 20241920225583 y adicionalmente se ha solicitado al contratista la radicación de cuentas pendientes para su respectiva revisión.

Así mismo, se adelanta el trámite para generar Acta de Ajuste, con profesional financiero de la Subdirección de Infraestructura de Intervención.

En este sentido, la justificación de prórroga plantea su necesidad tal como se ha presentado.

Lo anterior, en desarrollo del contrato de prestación de servicios de vigilancia No. 485 de 2022 suscrito con la firma: Megaseguridad Ltda.

Gracias.

**Atentamente,**

*En tus manos está la prevención del Covid -19.*

*Lávate las manos, tose o estornuda tapándote con el brazo y evita saludar de beso o de mano.*

*¡Pequeñas recomendaciones que marcan la diferencia!*



**MAURICIO ANDRÉS DUCÓN SOSA**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL  
Unidad de Mantenimiento Vial  
Teléfono: (+60-1) 3779555  
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio  
Elemento Torre Aire

---

**De:** Rosita Esther Barrios Figueroa <[rosita.barrios@umv.gov.co](mailto:rosita.barrios@umv.gov.co)>

**Enviado:** martes, 27 de agosto de 2024 3:48 p. m.

**Para:** Julio Cesar Pinzon Reyes <[julio.pinzon@umv.gov.co](mailto:julio.pinzon@umv.gov.co)>; Pablo Emilio Munoz Puentes <[pablo.munoz@umv.gov.co](mailto:pablo.munoz@umv.gov.co)>; Comité de Contratación <[comitedecontratacion@umv.gov.co](mailto:comitedecontratacion@umv.gov.co)>; Alvaro Sandoval Reyes <[alvaro.sandoval@umv.gov.co](mailto:alvaro.sandoval@umv.gov.co)>; Rafael Antonio Uribe Echeverri <[rafael.uribe@umv.gov.co](mailto:rafael.uribe@umv.gov.co)>; Edgar Alonso Forero Castro <[edgar.forero@umv.gov.co](mailto:edgar.forero@umv.gov.co)>; Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <[giacomo.marcenaro@umv.gov.co](mailto:giacomo.marcenaro@umv.gov.co)>

**Cc:** Monica Johanna Hernandez Peraza <[monica.hernandez@umv.gov.co](mailto:monica.hernandez@umv.gov.co)>; Orlando Correa Nuñez <[orlando.correa@umv.gov.co](mailto:orlando.correa@umv.gov.co)>; Mariela Grass Chaparro <[maruela.grass@umv.gov.co](mailto:maruela.grass@umv.gov.co)>; Luz Adriana Franco Garcia <[luz.franco@umv.gov.co](mailto:luz.franco@umv.gov.co)>; Luz Eidy Tatiana Contreras Martinez <[luz.contreras@umv.gov.co](mailto:luz.contreras@umv.gov.co)>; Ana Victoria Bautista Choles <[ana.bautista@umv.gov.co](mailto:ana.bautista@umv.gov.co)>; Adriana Patricia Romero Izquierdo <[adriana.romero@umv.gov.co](mailto:adriana.romero@umv.gov.co)>; Tiffany Briceth Wilches Morales <[tiffany.wilches@umv.gov.co](mailto:tiffany.wilches@umv.gov.co)>; Gloria Mendez Ruiz <[gloria.mendez@umv.gov.co](mailto:gloria.mendez@umv.gov.co)>; Jenny Marcela Rodríguez Cerero <[jenny.rodriguez@umv.gov.co](mailto:jenny.rodriguez@umv.gov.co)>; Wanda Zulema Sandoval Parra <[wanda.sandoval@umv.gov.co](mailto:wanda.sandoval@umv.gov.co)>; Norma Elena Gonzalez Hernandez <[norma.gonzalez@umv.gov.co](mailto:norma.gonzalez@umv.gov.co)>; Karina Margarita Noriega Ortiz <[karina.noriega@umv.gov.co](mailto:karina.noriega@umv.gov.co)>; Francy Esperanza Sanchez Gutierrez <[francy.sanchez@umv.gov.co](mailto:francy.sanchez@umv.gov.co)>; Tatiana Margarita de la Rosa Amaranto <[tatiana.delarosa@umv.gov.co](mailto:tatiana.delarosa@umv.gov.co)>; Mauricio Andres Ducon Sosa <[mauricio.ducon@umv.gov.co](mailto:mauricio.ducon@umv.gov.co)>; Gina Mercedes Garcia Montiel <[gina.garcia@umv.gov.co](mailto:gina.garcia@umv.gov.co)>; Durley Milena Quintero Quintero <[durley.quintero@umv.gov.co](mailto:durley.quintero@umv.gov.co)>; Carlos Arturo Vanegas Hernandez <[carturo.vanegas@umv.gov.co](mailto:carturo.vanegas@umv.gov.co)>; Yenny Hasley Yazo Lozada <[yenny.yazo@umv.gov.co](mailto:yenny.yazo@umv.gov.co)>

**Asunto:** RE: Sesión No. 35 Comité de Contratación

Apreciados miembros del comité contractual.

Me permito referirme al contenido de los documentos sometido a consideración, así:

Ficha. Prorroga del contrato No- 485 de 2022.

Revisada la ejecución financiera se sugiere a la Supervisión la revisión y pago de las facturas pendiente por pagar, en la medida que el contrato de vigilancia lleva el implícita el pago de salarios y prestaciones sociales al personal. Igualmente, llevar a cabo con prontitud, la revisión de los reajustes pendientes.

Sobre las demás fichas no hay objeciones.

Cordialmente,

**ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**

SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad de Mantenimiento Vial  
Teléfono: (+60-1) 3779556  
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio  
Elemento Torre Aire

**De:** Julio Cesar Pinzon Reyes <[julio.pinzon@umv.gov.co](mailto:julio.pinzon@umv.gov.co)>

**Enviado:** martes, 27 de agosto de 2024 12:00

**Para:** Pablo Emilio Munoz Puentes <[pablo.munoz@umv.gov.co](mailto:pablo.munoz@umv.gov.co)>; Comité de Contratación <[comitedecontratacion@umv.gov.co](mailto:comitedecontratacion@umv.gov.co)>; Alvaro Sandoval Reyes <[alvaro.sandoval@umv.gov.co](mailto:alvaro.sandoval@umv.gov.co)>; Rafael Antonio Uribe Echeverri <[rafael.uribe@umv.gov.co](mailto:rafael.uribe@umv.gov.co)>; Edgar Alonso Forero Castro <[edgar.forero@umv.gov.co](mailto:edgar.forero@umv.gov.co)>; Rosita Esther Barrios Figueroa <[rosita.barrrios@umv.gov.co](mailto:rosita.barrrios@umv.gov.co)>; Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <[giacomo.marcenaro@umv.gov.co](mailto:giacomo.marcenaro@umv.gov.co)>

**Cc:** Monica Johanna Hernandez Peraza <[monica.hernandez@umv.gov.co](mailto:monica.hernandez@umv.gov.co)>; Orlando Correa Nuñez <[orlando.correa@umv.gov.co](mailto:orlando.correa@umv.gov.co)>; Mariela Grass Chaparro <[mariela.grass@umv.gov.co](mailto:mariela.grass@umv.gov.co)>; Luz Adriana Franco Garcia <[luz.franco@umv.gov.co](mailto:luz.franco@umv.gov.co)>; Luz Eidy Tatiana Contreras Martinez <[luz.contreras@umv.gov.co](mailto:luz.contreras@umv.gov.co)>; Ana Victoria Bautista Choles <[ana.bautista@umv.gov.co](mailto:ana.bautista@umv.gov.co)>; Adriana Patricia Romero Izquierdo <[adriana.romero@umv.gov.co](mailto:adriana.romero@umv.gov.co)>; Tiffany Briceth Wilches Morales <[tiffany.wilches@umv.gov.co](mailto:tiffany.wilches@umv.gov.co)>; Gloria Mendez Ruiz <[gloria.mendez@umv.gov.co](mailto:gloria.mendez@umv.gov.co)>; Jenny Marcela Rodríguez Cerero <[jenny.rodriguez@umv.gov.co](mailto:jenny.rodriguez@umv.gov.co)>; Wanda Zulema Sandoval Parra <[wanda.sandoval@umv.gov.co](mailto:wanda.sandoval@umv.gov.co)>; Norma Elena Gonzalez Hernandez <[norma.gonzalez@umv.gov.co](mailto:norma.gonzalez@umv.gov.co)>; Karina Margarita Noriega Ortiz <[karina.noriega@umv.gov.co](mailto:karina.noriega@umv.gov.co)>; Francy Esperanza Sanchez Gutierrez <[francy.sanchez@umv.gov.co](mailto:francy.sanchez@umv.gov.co)>; Tatiana Margarita de la Rosa Amaranto <[tatiana.delarosa@umv.gov.co](mailto:tatiana.delarosa@umv.gov.co)>; Mauricio Andres Ducon Sosa <[mauricio.ducon@umv.gov.co](mailto:mauricio.ducon@umv.gov.co)>; Gina Mercedes Garcia Montiel <[gina.garcia@umv.gov.co](mailto:gina.garcia@umv.gov.co)>; Durley Milena Quintero Quintero <[durley.quintero@umv.gov.co](mailto:durley.quintero@umv.gov.co)>; Carlos Arturo Vanegas Hernandez <[carturo.vanegas@umv.gov.co](mailto:carturo.vanegas@umv.gov.co)>; Yenny Hasley Yazo Lozada <[yenny.yazo@umv.gov.co](mailto:yenny.yazo@umv.gov.co)>

**Asunto:** RE: Sesión No. 35 Comité de Contratación

Estimados integrantes del comité de contratación buenos días,

mediante el presente correo emito voto favorable a los procesos puestos en consideración del comité No 35

Saludos,

**JULIO CESAR PINZON REYES**

SUBDIRECTOR DE INTERVENCIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA

Unidad de Mantenimiento Vial  
Teléfono: (+60-1) 3779555  
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio  
Elemento Torre Aire

**De:** Pablo Emilio Munoz Puentes <[pablo.munoz@umv.gov.co](mailto:pablo.munoz@umv.gov.co)>

**Enviado:** martes, 27 de agosto de 2024 11:49

**Para:** Comité de Contratación <[comitedecontratacion@umv.gov.co](mailto:comitedecontratacion@umv.gov.co)>; Alvaro Sandoval Reyes <[alvaro.sandoval@umv.gov.co](mailto:alvaro.sandoval@umv.gov.co)>; Rafael Antonio Uribe Echeverri <[rafael.uribe@umv.gov.co](mailto:rafael.uribe@umv.gov.co)>; Edgar Alonso Forero Castro <[edgar.forero@umv.gov.co](mailto:edgar.forero@umv.gov.co)>; Rosita Esther Barrios Figueroa <[rosita.barrrios@umv.gov.co](mailto:rosita.barrrios@umv.gov.co)>; Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <[giacomo.marcenaro@umv.gov.co](mailto:giacomo.marcenaro@umv.gov.co)>; Julio Cesar Pinzon Reyes <[julio.pinzon@umv.gov.co](mailto:julio.pinzon@umv.gov.co)>

**Cc:** Monica Johanna Hernandez Peraza <[monica.hernandez@umv.gov.co](mailto:monica.hernandez@umv.gov.co)>; Orlando Correa Nuñez <[orlando.correa@umv.gov.co](mailto:orlando.correa@umv.gov.co)>; Mariela Grass Chaparro <[mariela.grass@umv.gov.co](mailto:mariela.grass@umv.gov.co)>; Luz Adriana Franco Garcia <[luz.franco@umv.gov.co](mailto:luz.franco@umv.gov.co)>; Luz Eidy Tatiana Contreras Martinez <[luz.contreras@umv.gov.co](mailto:luz.contreras@umv.gov.co)>; Ana Victoria Bautista Choles <[ana.bautista@umv.gov.co](mailto:ana.bautista@umv.gov.co)>; Adriana Patricia Romero Izquierdo <[adriana.romero@umv.gov.co](mailto:adriana.romero@umv.gov.co)>; Tiffany Briceth Wilches Morales <[tiffany.wilches@umv.gov.co](mailto:tiffany.wilches@umv.gov.co)>; Gloria Mendez Ruiz <[gloria.mendez@umv.gov.co](mailto:gloria.mendez@umv.gov.co)>; Jenny Marcela Rodríguez Cerero <[jenny.rodriguez@umv.gov.co](mailto:jenny.rodriguez@umv.gov.co)>; Wanda Zulema Sandoval Parra <[wanda.sandoval@umv.gov.co](mailto:wanda.sandoval@umv.gov.co)>; Norma Elena Gonzalez Hernandez <[norma.gonzalez@umv.gov.co](mailto:norma.gonzalez@umv.gov.co)>; Karina Margarita Noriega Ortiz <[karina.noriega@umv.gov.co](mailto:karina.noriega@umv.gov.co)>; Francy Esperanza Sanchez Gutierrez <[francy.sanchez@umv.gov.co](mailto:francy.sanchez@umv.gov.co)>; Tatiana Margarita de la Rosa Amaranto <[tatiana.delarosa@umv.gov.co](mailto:tatiana.delarosa@umv.gov.co)>; Mauricio Andres Ducon Sosa <[mauricio.ducon@umv.gov.co](mailto:mauricio.ducon@umv.gov.co)>; Gina Mercedes Garcia Montiel <[gina.garcia@umv.gov.co](mailto:gina.garcia@umv.gov.co)>; Durley Milena Quintero Quintero <[durley.quintero@umv.gov.co](mailto:durley.quintero@umv.gov.co)>; Carlos Arturo Vanegas Hernandez <[carturo.vanegas@umv.gov.co](mailto:carturo.vanegas@umv.gov.co)>; Yenny Hasley Yazo Lozada <[yenny.yazo@umv.gov.co](mailto:yenny.yazo@umv.gov.co)>

**Asunto:** Re: Sesión No. 35 Comité de Contratación

Buenos días, de manera respetuosa emito voto a favor.

Gracias

**From:** Comité de Contratación <[comitedecontratacion@umv.gov.co](mailto:comitedecontratacion@umv.gov.co)>

**Sent:** Monday, August 26, 2024 4:07:37 PM

**To:** Alvaro Sandoval Reyes <[alvaro.sandoval@umv.gov.co](mailto:alvaro.sandoval@umv.gov.co)>; Rafael Antonio Uribe Echeverri <[rafael.uribe@umv.gov.co](mailto:rafael.uribe@umv.gov.co)>; Edgar Alonso Forero Castro <[edgar.forero@umv.gov.co](mailto:edgar.forero@umv.gov.co)>; Rosita Esther Barrios Figueroa <[rosita.barrrios@umv.gov.co](mailto:rosita.barrrios@umv.gov.co)>; Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <[giacomo.marcenaro@umv.gov.co](mailto:giacomo.marcenaro@umv.gov.co)>; Pablo Emilio Munoz Puentes <[pablo.munoz@umv.gov.co](mailto:pablo.munoz@umv.gov.co)>; Julio Cesar Pinzon Reyes <[julio.pinzon@umv.gov.co](mailto:julio.pinzon@umv.gov.co)>

**Cc:** Monica Johanna Hernandez Peraza <[monica.hernandez@umv.gov.co](mailto:monica.hernandez@umv.gov.co)>; Orlando Correa Nuñez <[orlando.correa@umv.gov.co](mailto:orlando.correa@umv.gov.co)>; Mariela Grass Chaparro <[mariela.grass@umv.gov.co](mailto:mariela.grass@umv.gov.co)>; Luz Adriana Franco Garcia <[luz.franco@umv.gov.co](mailto:luz.franco@umv.gov.co)>; Luz Eidy Tatiana Contreras Martinez <[luz.contreras@umv.gov.co](mailto:luz.contreras@umv.gov.co)>; Ana Victoria Bautista Choles <[ana.bautista@umv.gov.co](mailto:ana.bautista@umv.gov.co)>; Adriana Patricia Romero Izquierdo <[adriana.romero@umv.gov.co](mailto:adriana.romero@umv.gov.co)>; Tiffany Briceth Wilches Morales

<[tiffany.wilches@umv.gov.co](mailto:tiffany.wilches@umv.gov.co)>; Gloria Mendez Ruiz <[gloria.mendez@umv.gov.co](mailto:gloria.mendez@umv.gov.co)>; Jenny Marcela Rodríguez Cerero <[jenny.rodriguez@umv.gov.co](mailto:jenny.rodriguez@umv.gov.co)>; Wanda Zulema Sandoval Parra <[wanda.sandoval@umv.gov.co](mailto:wanda.sandoval@umv.gov.co)>; Norma Elena Gonzalez Hernandez <[norma.gonzalez@umv.gov.co](mailto:norma.gonzalez@umv.gov.co)>; Karina Margarita Noriega Ortiz <[karina.noriega@umv.gov.co](mailto:karina.noriega@umv.gov.co)>; Francy Esperanza Sanchez Gutierrez <[francy.sanchez@umv.gov.co](mailto:francy.sanchez@umv.gov.co)>; Tatiana Margarita de la Rosa Amaranto <[tatiana.delarosa@umv.gov.co](mailto:tatiana.delarosa@umv.gov.co)>; Mauricio Andres Ducon Sosa <[mauricio.ducon@umv.gov.co](mailto:mauricio.ducon@umv.gov.co)>; Gina Mercedes Garcia Montiel <[gina.garcia@umv.gov.co](mailto:gina.garcia@umv.gov.co)>; Durley Milena Quintero Quintero <[durley.quintero@umv.gov.co](mailto:durley.quintero@umv.gov.co)>; Carlos Arturo Vanegas Hernandez <[carturo.vanegas@umv.gov.co](mailto:carturo.vanegas@umv.gov.co)>; Yenny Hasley Yazo Lozada <[yenny.yazo@umv.gov.co](mailto:yenny.yazo@umv.gov.co)>

**Subject:** Sesión No. 35 Comité de Contratación

Citación No. 035

Cordial salud apreciados integrantes e invitados,

En calidad de Gerente de Contratación de la Secretaría General de la UAERMV y con fundamento en lo señalado en el numeral 3 del artículo 6 y el párrafo 3 del artículo séptimo de la Resolución No. 737 del 22 de agosto de 2023, dadas las necesidades de la administración, me permito citar a **COMITÉ DE CONTRATACIÓN VIRTUAL No 035**, para votación por correo electrónico, con la finalidad de poner a consideración los asuntos que a continuación se relacionan:

No.	ASUNTO	OBJETO	MODALIDAD	PRESUPUESTO	PLAZO
1	PRÓRROGA 2 CONTRATO 673 DE 2023	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA ADELANTAR LAS LABORES QUE REQUIERA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5), PROYECTO 7903 (META 1) Y PROYECTO 7859 (META 3).	ACUERDO MARCO	N/A	3 MESES
2	CONTRATO NUEVO	ADQUIRIR LOS CRÉDITOS EN LA NUBE DE AZURE PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS ESCRITORIOS REMOTOS DE LA UAERMV	ACUERDO MARCO	\$ 188.550.044	1 MES
3	PRÓRROGA 1 CONTRATO 485 DE 2022	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTE DE OBRA, DE PROPIEDAD Y/O ARRENDADA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020	LICITACIÓN	N/A	1 MES
4	Modificación PAA	Módificación PAA - Proyecto Regalías	N/A	N/A	N/A
5	CONTRATO NUEVO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD.	BOLSA DE PRODUCTOS	\$ 1.492.495.292	5 MESES
6	Modificación PAA	Módificación PAA - Proyecto Funcionamiento	N/A	N/A	N/A

***Durante el desarrollo del Comité bajo esta modalidad de correo electrónico todos los miembros pueden intervenir, deliberar y decidir a través de comunicación simultanea o sucesiva dentro del lapso previsto en la convocatoria.***

***Atendiendo las disposiciones del Capítulo III de la Resolución 737 de 2023, por medio del Artículo Séptimo, el cual indica que "El Comité de Contratación sesionará con la regularidad que demande la planeación, dinámica y necesidades de contratación de la UAERMV, y si se requiere, de acuerdo con el cronograma del proceso selectivo que sea puesto en su conocimiento.***

***Su convocatoria, se realizará a solicitud del Presidente (Director / Directora General o su delegado, o quien haga sus veces) o del Secretario Técnico, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles.***

***Si las necesidades de la Administración así lo requieren, el término previsto para la convocatoria en el párrafo anterior podrá ser inferior.***

***POR LO TANTO, EL LAPSO DE LA CONVOCATORIA SERÁ DESDE EL ENVIO DE LA CONVOCATORIA HASTA LAS 4:00 PM DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024.***

***LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS SOLICITUDES INCLUIDAS EN ESTE COMITÉ SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL ENLACE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:***

[Comité No. 35 Virtual 26 Agosto](#)

**Nota:** Para efectos de dejar las correspondientes revisiones y observaciones en el archivo electrónico del acta de esta convocatoria, la cual se elabora posteriormente, les solicito a los integrantes e invitados al momento de remitir y responder las observaciones hacerlo a través de la opción **respuesta a todos** desde este correo y enviando adjunto el archivo correspondiente con las mismas. Por favor no realizarlas directamente en la carpeta compartida en razón a que las deliberaciones deben quedar con su respectiva observación en cada correo remitido. Mil Gracias.



**MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA**  
GERENTE DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Unidad de Mantenimiento Vial  
Teléfono: (+60-1) 3779556  
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio  
Elemento Torre Aire